ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	398135				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	?SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SHIMADZU CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - INSTITUCIONAL?				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Asunción / Facultad de Ciencias Quimicas				
FECHA DE APERTURA	14-Junio-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	FATIMA CABAÑAS				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	JUAN FERREIRA MARCELO FERNÁNDEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80068800-7**	**SUMI SOCIEDAD ANONIMA**	**sumi@sumi.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
AD INFINITUM PER ELEMENTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
1938

Univ. Marcelo Fernández
Departamento de Contrataciones

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 12.904.800 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SUMI SOCIEDAD ANONIMA	64	1644353	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Univ. Marcelo Fernández
Departamento de Contrataciones

Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez
Jefa Dpto. de Contrataciones
FCQ - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
1938

DICTAMEN N° 56/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 14 de junio de 2021

Justificación en cumplimiento de la Res. DNCP N° 483/21, del llamado bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción N° 2/2021 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SHIMADZU CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - INSTITUCIONAL"- ID 398.135

1-ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Artículo 4° - Excepción de la Resolución N° 483/2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, inciso b) *"Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".*

En los términos precedentes y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas para el mencionado equipo y la *autorización de exclusividad del fabricante extendida a la firma SUMI SOCIEDAD ANONIMA y teniendo en cuenta que no se tienen representación en Paraguay de otros fabricantes,* consideramos que se reúnen los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso, **en atención a la naturaleza y el objeto del llamado**, siendo el mantenimiento y reparación de equipos Shimadzu, a los efectos de contar con el mencionado equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.

Por tanto, en ese contexto, fue realizado el Acto de Apertura correspondiente a este llamado identificado con ID 398.135, en consideración a que solamente un oferente cuenta con la certificación y calificación requerida en la Carta de Invitación Estándar para efectuar mantenimiento y reparaciones a equipos de laboratorio de la marca Shimadzu.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer

Lic. Fátima Belén Cabañas Piñanez
Jefa del Dpto. de Contrataciones